



LA PLATA, - 3 OCT. 2016

**VISTO** el expediente N° 2113-1151/16, por el cual en ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO se gestiona la renuncia de Gustavo Javier CARDOSO al cargo de Secretario Privado del Coordinador General de Gestión y la designación en el mismo de Gonzalo Andrés VILLANUEVA, y

**CONSIDERANDO:**

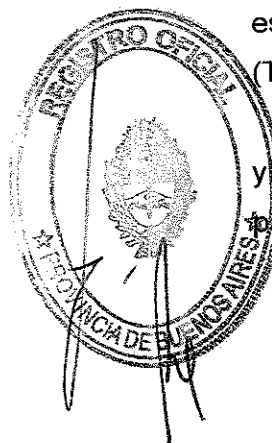
Que el agente Gustavo Javier CARDOSO ha presentado la renuncia -a partir del 1° de junio de 2016- al cargo de Secretario Privado del Coordinador General de Gestión, en el cual fuera designado mediante Decreto N° 264/16;


Que por Decretos N° 620/10, N° 1438/13 y N° 264/16 el agente VILLANUEVA fue designado Secretario Privado del Asesor General de Gobierno, ocupando dicho cargo desde el 1° de junio de 2010 hasta el 1° de junio de 2016, fecha a partir de la cual cesa de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley N° 10.430 (Decreto N° 646/16);

Que atento la complejidad y alto grado de responsabilidad que compete a las tareas desarrolladas en la Secretaría Privada del citado funcionario, como asimismo, por estrictas razones operativas, resulta imprescindible asignar el aludido cargo a Gonzalo Andrés VILLANUEVA, quien satisface plenamente las condiciones exigidas para el desempeño de las tareas que se le han de encomendar;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 111 inciso b), 114 y 165 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la Jurisdicción, es que se propicia la presente designación a partir de fecha cierta, por lo que debe exceptuarse la misma del artículo 1° del Decreto





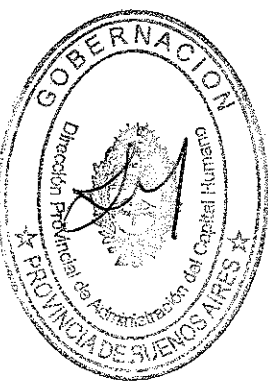
N° 3/12;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

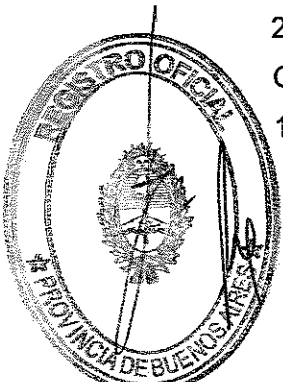
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**




**ARTÍCULO 1°.** Aceptar en ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1° de junio de 2016, la renuncia de Gustavo Javier CARDOSO (D.N.I. 21.509.760 – Clase 1970), al cargo de Secretario Privado del Coordinador General de Gestión, Planta Temporaria -Secretarios Privados-, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 inciso b) Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.



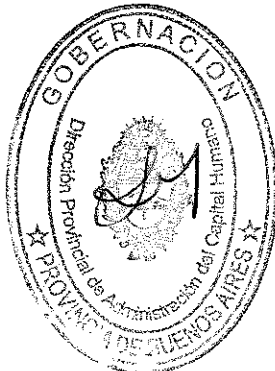
**ARTÍCULO 2°.** Designar en ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1° de junio de 2016, en el cargo de Secretario Privado del Coordinador General de Gestión, Planta Temporaria -Secretarios Privados-, a Gonzalo Andrés VILLANUEVA (D.N.I. 24.771.729 – Clase 1975), quien reserva su cargo de Planta Permanente en Asesoría General de Gobierno, de acuerdo con lo establecido en los artículos 111 inciso b), 114 y 165 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*



N° 4161/96.

**ARTÍCULO 3°.** Exceptuar la designación dispuesta por el artículo anterior de los alcances del Decreto N° 3/12.




**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Coordinación y Gestión Pública.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

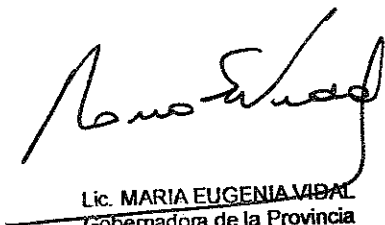


DECRETO N°

1243



Lic. ROBERTO GIGANTE  
Ministro de Coordinación  
y Gestión Pública  
Provincia de Buenos Aires



Lic. MARIA EUGENIA VIDAL  
Gobernadora de la Provincia  
de Buenos Aires

